Año de 1970 — Lunes 23 de Noviembre — Núm. 139

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3749

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Bernuy de Porreros (Segovia) que, habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, el 21 de octubre de 1970, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 17 de noviembre de 1970.

Segunda.—Se entrará en posesión de ambas hojas.

Tercera.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 16 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.

Administración de Justicia

3748

Juzgado Comarcal de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez comarcal de esta villa de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado, y actuando por delegación del Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción de Segovia, se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 52/1970, que se sigue contra el procesado Felipe Casado Sanz, mayor de edad, casado y vecino de Villoslada, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, y con sujeción al tipo de su valoración, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día uno de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Mayor de esta villa, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los semovientes embargados, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito y en garantía de su obligación.

Cuarto.—La pieza separada de responsabilidad civil está de manifiesto en Secretaría, y los semovientes embargados están depositados en el domicilio de doña Eulalia Sanz Martín, sito en la calle de la Amargura, del pueblo de Villoslada (Segovia), para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Seis vacas suizas, con las siguientes caracteristicas:

1.ª Blanca y negra, gacha del cuerno derecho, edad de cinco a seis años, preñada de seis meses; valorada en diecisiete mil pesetas.

2.ª Ratona, horra, gacha del cuerno izquierdo, edad de cinco a seis años; valorada en diecisiete mil pesetas.

3.ª Paloma, preñada de cinco meses, cuernos normales, edad cinco años; valorada en dieciocho mil pesetas.

4.ª Ratona, tamaño pequeño, preñada de seis meses, cuerna normal, edad de cinco o seis años; valorada en dieciséis mil pesetas.

5.ª Pinta, tamaño regular, cuerna negra, normal, horra, edad de cinco a seis años; valorada en catorce mil pesetas.

6.ª Pinta nevada, tamaño pequeño, preñada de seis meses, mocha, edad de cinco a seis años; valorada en diecisiete mil pesetas.

Dado en Santa María la Real de Nieva, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez comarcal, José Collazo Rey.—El Secretario, Eusebio Gómez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3776

Juzgado Municipal de Segovia

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal y en ejecución de sentencia, recaída en autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de "Félix Postigo Herranz, S. A.", representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Maurilio Riesgo Seco, mayor de edad, industrial, vecino de Barcelona, calle Castor, número 87, en reclamación de cincuenta mil pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Un bufete de tres cajones y dos puertas y un mural con marco de madera, del mismo tamaño de largo que el bufete; se encuentra valorado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

2. Un mueble vitrina de comedor, con tres departamentos y tres cajones pequeños; valorado en tres mil pesetas.

3. Una mesa alargadera, con cuatro patas, de madera de color claro (poliester), que tiene un valor de dos mil pesetas.

4. Seis sillas tapizadas en pana verdosa; valoradas en conjunto en mil ochocientas pesetas.

5. Un transistor, marca "Lavis"; valorado en mil cien pesetas.

6. Un frigorífico, marca "Asper"; valorado en seis mil pesetas.

7. Una máquina de coser a pedal, marca "Sigma"; valorada en tres mil doscientas pesetas.

8. Un armario de dormitorio de dos puertas correderas; valorado en cuatro mil ochocientas pesetas.

9. Una cómoda coqueta, con una luna encima; que tiene un valor de tres mil quinientas pesetas.

10. Dos mesillas de noche; valoradas en conjunto en dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día once de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de San Agustín, número 20 —Palacio de Justicia—; haciéndose saber a los licitadores que dichos bienes salen a subasta por primera vez y tipo de tasación, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento habilitado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la licitación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes reseñados se encuentran depositados en el domicilio del demandado en poder de la esposa de éste, doña Jacinta Fernández.

Dado en Segovia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—Eusebio Lafuente Almazán. — El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

3699

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de maderas

A las doce horas del día 19 del próximo mes de diciembre se celebrará, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos autorizados de madera en el monte número 101 del Catálogo, denominado "Pinar Grande", propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1970-71, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos: 319, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 381 metros cúbicos.

La leña de copas no está incluida en este aprovechamiento o subasta, quedando por tanto a beneficio del Ayuntamiento.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 228.600.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría de atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 25 por 100.

La cantidad que ha de servir de base para optar a la subasta será la que figura como tasación.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y adherida una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, como el modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de pliegos: Desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las diez a las trece horas, hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, cuya presentación se entiende en los días hábiles.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, que será definitiva, y marqueo para la liquidación definitiva del mismo, de acuerdo con los volúmenes reales y precio alcanzado en la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, derechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1967, de 17 de marzo, en

la forma que notifique la Jefatura del Distrito, reintegro del expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le represente, otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ingresos: En la forma señalada en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta está obligado al ingreso, en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España, de 638 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su ingreso en la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar los ingresos a la notificación de su cuantía.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Igualmente se hará constar el número del documento nacional de identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Armuña, 12 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ... (o en representación de ..., lo que acredita con poder notarial ...), con documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., en el monte de la propiedad del Ayuntamiento de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones facultativo, así como económico - administrativas que sirven de base a la enajenación de que se trata.

..., a ... de ... de 1970.

El licitador,

3790

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de pastos

A las dieciséis horas del día 19 de diciembre próximo tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte número 108-109 del Catálogo, durante el año forestal 1970-1971, bajo el tipo de tasación de 4.088 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Admisión de pliegos, hasta las quince treinta horas del día señalado para la subasta.

Ampliación de informes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Melque de Cercos, 18 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Hilario Ganzález.

3758

Ayuntamiento de Navalmanzano

Subasta de maderas

El día 11 de diciembre de este corriente año 1970, y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de maderas del monte de estos propios, número 37 del Catálogo, denominado "Cabañas del Moreno y Mangas", correspondiente al año forestal 1970-71, con arreglo a lo siguiente:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado, tramo III.

Número de pinos: 1.076, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 527,275 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 170.127,60.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación (212.659,50).

Corteza: 30 por 100.

Presentación de pliegos: Hasta las doce horas del mismo día que el anunciado para la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de económicas aprobado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder notarial declarado bastante por cualquier Letrado de la provincia, reintegrada con póliza de seis pesetas, y ajustada al modelo que al final se inserta, acompañándose al mismo certificado que acredite la actividad de maderas, expedido por el Distrito Forestal; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad y resguardo que acredite haberse constituido la fianza o depósito provisional. La fianza será del 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relativos a anuncios, reintegro y formación de expediente, derechos reales, gestión técnica, tasas y todos aquellos derivados de la subasta y cumplimiento de contrato.

De presentarse dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará nueva subasta entre éstos, por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose provisionalmente la misma cuando publicada una puja tres veces no haya quien mejore la proposición.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 18 de diciembre próximo, a la misma hora que la anterior.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del siguiente día hábil en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia y horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, o sea, hasta las doce horas del día 11 de diciembre, y se presentarán en sobres cerrados, a conformidad del licitador, en cuyo anverso se hará constar: "Proposición para optar y tomar parte en el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 37 del Catálogo, "Cabañas del Moreno y Mangas", de los propios de Navalmanzano, y año forestal de 1970-71".

Dichas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., y vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ..., y con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19 ..., en representación de ..., según acredita con ..., en posesión del certificado profesional, expedido por el Distrito Forestal, en relación con la subasta de maderas inserta en el B. O. de la provincia de fecha ... de ... de 1970, número ..., monte número 37 del Catálogo, denominado "Cabañas del Moreno y Mangas", de la pertenencia de Navalmanzano, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navalmanzano, 14 de noviembre de 1970.--El Alcalde, Florentino Escribano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3763

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de aprovechamientos maderables del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", año forestal 1970-71, queda expuesto al público, en Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente, artículo 24, y Ley de Régimen Local, artículo 312.

Tabanera la Luenga, 17 de noviembre de 1970. — El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

3763

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 166, denominado "Pedro Manzano", durante la campaña forestal 1970-71, dicho documento se halla de manifiesto al público, en Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 17 de noviembre de 1970. — El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

3779

CASTROSERRACIN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castroserracín, 18 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Albino Lobo Peña.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA 3780
CARBONERO DE AHUSIN 3784
SANCHONUÑO 3786
VILLEGUILLO 3788
MUÑOVEROS 3800

3783

OLOMBRADA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Olombrada, 17 de noviembre de 1970. El Alcalde, Valentín Seisdedos.

3781

ARMUÑA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Armuña, 18 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

AÑE 3782

3785

CARBONERO DE AHUSIN

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, 18 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Isidro Centeno.

3770

TABANERA LA LUENGA

Instruido expediente de suplemento de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tabanera la Luenga, 17 de noviembre de 1970. — El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ESCOBAR DE POLENDOS 3795

3772

NAVARES DE ENMEDIO

Instruido expediente de suplementos de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navares de Enmedio, 17 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Felicísimo García.

3798

FUENTERREBOLLO

Presupuesto ordinario

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, 18 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

3799

FUENTERREBOLLO

Presupuesto extraordinario de las obras de instalación de alumbrado público

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenterrebollo, 18 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8